

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dos (02) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00039.

En atención a lo solicitado en el escrito contentivo de las Medidas Cautelares y con fundamento en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho,

DECRETA:

EL EMBARGO Y RETENCIÓN PREVIA de las sumas de dinero que la demandada EDITH VIVIANA GARNICA CALDERÓN, posea en Cuentas Corrientes, en las entidades financieras que se relacionan en el numeral 8º del escrito contentivo de las medidas cautelares.-

Dicha medida se limita a la suma de \$ 50.000.000 Mda. Legal.-

OFICIESE por secretaría a quien corresponda.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **017**, hoy **03 de febrero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d2160daccd3a55deb7ba3caee2ad5d762c8f59d4cac7d68f9907d7ef33c62ea**

Documento generado en 02/02/2022 03:33:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>